



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE LLAMADO LP1-2021 SUMAR (549151)

VISTO el EX-2021-26995509-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Videogastroscopio y Videocolonoscopio compatible con torre EPX-2500 para el servicio de Tecnología Médica, mediante el **Licitación Privada SUMAR** N°1/2021 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 26/10/2021 al 31/12/2021, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Tecnología Médica a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.300.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.300.000,00).

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ALBERTO E. BALESTRINI”,

En uso de las atribuciones que el cargo le confiere

DISPONE

ARTICULO 1º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a **Licitación Privada SUMAR 1/2021** encuadrando en las previsiones del Artículo 13º – Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la **Adquisición de Videogastroscopio y Videocolonoscopio compatible con torre EPX-2500** para el servicio de **Tecnología Médica**, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones “Anexo A”, Pliego Tipo de Condiciones Particulares “Anexo B”, Especificaciones Técnicas Básicas “Anexo C” y Planilla de Oferta Económica “Anexo D”,

ARTICULO 2º: Fíjese la apertura de sobres para el día 6 de Diciembre de 2021 a las 10:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 – Ciudad Evita.-

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTICULO 4º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto **PLAN SUMAR – FUENTE NACIÓN - INCISO 4 – PARTIDA PRINCIPAL 3 PARCIAL 3** PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.300.000,00), **Ejercicio año 2021**, autorizando al Área Contable a proceder a su registro definitivo.-

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTICULO 7º: Designar las siguientes comisiones:

- **APERTURA DE SOBRES:** Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI 29.034.208; Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Belén, Bárbara LEG.904992 DNI: 32.335.229.
- **PREADJUDICACION:** Jorge Daniel, Lagos Leg. 609179 DNI: 26.658.469; Diego Sebastián Alen Gonzales Leg. 906573 DNI: 32.866.198; Bilder, Hugo German Leg. 620285 DNI: 31.793.459.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.